

Comunicado n.º 36

Elaboración del presupuesto 2018

Planear las actividades del próximo año en función de los objetivos institucionales es la actividad que convoca a la comunidad eafitense a quien se la ha delegado la ordenación de gastos y el cumplimiento de las metas de ingresos.

Es el momento en el que se elaboran los planes operativos para la vigencia 2018, así como los presupuestos que se requieren, no solo para alcanzar las metas formuladas en dichos planes, sino también para el funcionamiento normal de las dependencias.

Gracias a este ejercicio se definen las metas de ingresos y el presupuesto de gastos e inversiones necesarios para que la Universidad pueda cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2018.

Para realizar este ejercicio será necesario que las unidades generadoras de ingresos propongan metas exigentes y a la vez alcanzables que deben incluir las nuevas iniciativas académicas plasmadas en el Plan de Desarrollo al tener en cuenta que dichas metas contribuyan con la financiación de los proyectos institucionales.

En relación con los gastos e inversiones las propuestas, además de contemplar los “criterios de unidad, realidad, racionalidad y eficiencia procurando una adecuada estimación de los recursos para evitar comprometer el equilibrio económico de la Universidad”, deben elaborarse teniendo presente que, en virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016), la Universidad quedó clasificada en el grupo de contribuyentes del Régimen Tributario Especial, lo que significa que deberá declarar y pagar impuesto de renta sobre aquellos gastos considerados por la Dian como gastos no procedentes.

De conformidad con el artículo 107 del ET para que un gasto sea procedente y pueda ser deducible debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que sean realizados durante el año o período gravable en el desarrollo de cualquier actividad productora de renta.
2. Que tengan relación de **causalidad** con la generación de la renta.
3. Que sean **necesarios**.
4. Que sean **proporcionados**.

Lo anterior, según se explica en los criterios para la elaboración, ejecución y control del Presupuesto que se encuentra en: <http://entrenos.eafit.edu.co/gestion-administrativa/diaf/costos-presupuesto/Paginas/procedimientos-formatos.aspx>.

De forma general todas las dependencias académicas, administrativas y de apoyo deben buscar, en todo momento, la eficiencia en la gestión de los recursos económicos y estimar el monto de las solicitudes de gastos que pueden requerir para la vigencia de 2018 conscientes de que dichos recursos tienen como finalidad la realización de actividades relacionadas con la generación de ingresos, de forma directa o indirecta; y, en consecuencia, cobra especial relevancia, al momento de presentar las solicitudes, el criterio de unidad y el interés general.

El presupuesto de gastos e inversiones no debe hacerse sobre la base del crecimiento respecto a periodos anteriores, ya que pueden presentarse propuestas por montos menores a los históricos.

En este sentido, para el análisis de las propuestas que conformarán el consolidado del proyecto de presupuesto para la vigencia 2018, se les solicita a todas las unidades estratégicas, administrativas y de apoyo diligenciar la justificación al presupuesto solicitado por cuenta, de forma concreta, clara y coherente con los criterios antes mencionados y con los planes operativos que serán enviados a la Dirección de Planeación, de tal forma que dicha justificación sea la base para hacer los eventuales ajustes en caso de ser necesario.

Al elaborar este ejercicio se debe tener presente el Manual Contable de la Universidad que contiene la definición y las características de las diferentes cuentas utilizadas en este proceso. Este texto, así como la definición de los criterios para la elaboración del presupuesto, las proyecciones, los porcentajes de incremento, las políticas, las normas y los formatos para la elaboración del presupuesto 2018 pueden encontrarse en la intranet Entrenos, en la ruta: Gestión Administrativa-Administrativa y Financiera-Costos y Presupuestos.

Para compartir las premisas y aclarar las inquietudes relacionadas con la construcción de un presupuesto razonable, según los lineamientos institucionales, el Departamento de Costos y Presupuestos, y la Coordinación Tributaria de la Universidad harán una reunión informativa el **martes 1 de agosto, a las 10:00 a.m., en el auditorio 101 del bloque 38.**

Agradezco el compromiso con este ejercicio y les deseo muchos éxitos en este proceso que es de gran importancia para la Institución.

Juan Luis Mejía Arango

Rector

Medellín, 27 de julio de 2017